INFORME DE EVALUACIÓNY RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N° 366.557.-

En la Ciudad de Capiatá, Departamento Central, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de noviembre del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N° 366.557**, cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 22 de NOVIEMBRE de 2019. El llamado cuenta con Resolución D.G. H.D.C. N° 003 de fecha 21 de Noviembre de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA", ID N° 366.557**.,convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 27 – **HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA**, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución D.G.HDC N° 003, de fecha 21 de Noviembre de 2019:

- **Lic. Zoraida Ruiz Díaz,** representante de la Dirección General. – H.D.C.
- **Abg. Eladio Céspedes Ibarrola,** representante de la Dirección Administrativa. – H.D.C.
- **Lic. César Julián Benítez Arcas**, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 27. – H.D.C.
- **Lic. Carlos Barreto,** representante del Dpto. Administrativo. – H.D.C.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación Directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC:**ID 366.557.-**
- Monto del Total del llamado: **Gs. 22.000.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.-**
- Contrato: **CERRADO.**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1) 4 HERMANOS S.R.L. – (2) 3E S.R.L. – (3) 2A S.R.L. – (4) SAN BENITO ICSA – (5) INDUCLOR S.R.L.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2983/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 366.557**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 22.000.000(Guaraníes Veinte y dos millones),** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

César Benítez
SUB UOC Nº 27
Hospital de Capiatá

Zoraida Ruiz Díaz
Fiscalizadora
Hospital de Capiatá

Abg. Eladio Céspedes
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 22/11/2019, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTE	R.U.C.	NUMERO DE FOLIOS	MONTO EN GS.
EVEREST COMERCIAL - EVER CHAMORRO	1379066-8	9	16.852.500
CREDISOL S.R.L.	80012354-9	61	13.236.250
INDUCLOR S.R.L.	80004743-5	12	18.106.500
EMPORIO FERRERTERIA S.R.L.	80002756-6	17	16.163.800

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* de la Carta de Invitación, 2. *CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	Everest Comercial - Ever Chamorro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Credisol SR.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Induclor S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

César Benítez
SUB UOC N° 27
Hospital de Capiatá

Zoraida Ruiz Díaz
Fiscalizadora
Hospital de Capiatá

Abg. Emilio Céspedes
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

4	**Emporio Ferretería S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

- A fin de cumplir a la verificación de los incisos a) y b) del Art. 40, el comité de Evaluación, a través de la página web del SENATICS, ha procedido a descargar la CONSTANCIA DE SER O NO SER FUNCIONARIO PÚBLICO, cuyo reporte impreso, forma parte de este Informe de Evaluación.

Se deja constancia de que la información disponible en este portal, proviene del sistema de intercambio de información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las Instituciones.

A dichas documentaciones de puede acceder desde el link:
https://www.documentos.gov.py/simple/etapas/ejecutar.

N° DE ORDEN	EMPRESA	N° C.I. REPRESENTANTE/PROPIETARIO	CONSTANCIA N°
1	EVEREST COMERCIAL - EVER CHAMORRO	EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA (1.379.066)	1284285
2	CREDISOL S.R.L.	ENRIQUE DANIEL ACQUARONE QUINTANA (1.300.999)	1258954
3	INDUCLOR S.R.L.	JOSE DOMINGO GONZALEZ ALMADA (577.995)	1284313
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	AXEL CORVALAN AMIGO (461.997)	1284323

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

4 - TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

5 - VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

César Benítez
SUB UOC N° 27
Hospital de Capiatá

Abg. Eladio Céspedes
Director Administrativo
Hospital de Capiatá

Zoraida Ruiz Díaz
Fiscalizadora
Hospital de Capiatá

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado la explicación de la composición de precios de algunos de los precios ofertados de tres empresas en competencia, debido a que se encuentra fuera del rango establecido por la DNCP, para que consecuentemente continúen en competencia.

A la firma EVEREST COMERCIAL - EVER CHAMORRO se solicitó desglose de precios de los ítems 7 – 9.-

A la firma CREDISOL SRL se solicitó desglose de precios de los ítems 2 – 6.-

A la firma INDUCLOR SRL se solicitó desglose de precios del ítem 4.-

Posteriormente, luego del análisis del desglose presentado para cada uno de los ítems, este Comité de Evaluación de Ofertas sugiere la adjudicación de estos ítems, atendiendo a que el Hospital está quedándose sin stock de insumos y elementos de Limpieza, y es de suma urgencia la adjudicación y posterior recepción de los bienes para no quedar desabastecidos y sin suministros de Limpieza.-

6- MARGEN DE PREFERENCIA:

- El oferente INDUCLOR S.R.L. presenta Certificado de Origen Nacional, con el ID N° 366.927, siendo que este proceso licitatorio lleva el ID N° 366.557, razón por la cual el documento no es válido.
- Ningún otro oferente participante de esta licitación presenta Certificado de Origen Nacional.

7- CRITERIO DE DESEMPATE:

NO APLICA

César Benítez
SUB UOC N° 27
Hospital de Capiatá

Alc. Eladio Céspedes
Jefe Administrativo
Hospital de Capiatá

Zoraida Ruiz Díaz
Fiscalizadora
Hospital de Capiatá

8- **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACION:** Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en la Carta de Invitación:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	EVEREST COMERCIAL - EVER CHAMORRO	CREDISOL S.R.L.	INDUCLOR S.R.L.	EMPORIO FERRERTERIA S.R.L.
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
a) Formulario de Oferta *				
[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*				
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*				
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes				
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y				

César Benítez
SUB UOC N° 27
Hospital de Capiatá

Abg. Eladio Céspedes
Asesor Administrativo
Hospital de Capiatá

Zoraida Ruiz Díaz
Fiscalizadora
Hospital de Capiatá

representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*				
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente				
Patente municipal vigente				
2. Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL CAPIATÁ · ADMINISTRACIÓN

César Benítez
SUB UOC Nº 27
Hospital de Capiatá

Lic. Elodia López
Director Administrativo
Hospital de Capiatá

Zoraida Ruiz Díaz
Fiscalizadora
Hospital de Capiatá

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 27

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Oferentes en Consorcio.				
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.				
Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:				

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL CAPIATÁ ADMINISTRACIÓN

César Benítez
SUB UOC N° 27
Hospital de Capiatá

Abg. Eladio Céspedes
Dpto. Administrativo
Hospital de Capiatá

Zoraida Ruiz Díaz
Fiscalizadora
Hospital de Capiatá

1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o				
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:				
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o				
b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL CAPIATÁ ADMINISTRACIÓN

César Benítez
SUB UOC Nº 27
Hospital de Capiatá

Abg. Eladio Céspedes
Director Administrativo
Hospital de Capiatá

Zoraida Ruiz Díaz
Fiscalizadora
Hospital de Capiatá

Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 27

dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos en trámite.				
Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar:				
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos [2016, 2017 y 2018] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos [2016, 2017 y 2018] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [2016, 2017 y 2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Todo esto con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente.				
Cualquier otro documento adicional requerido.				
· Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en provisión de productos alimenticios, en instituciones públicas y/o	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL CAPIATÁ · ADMINISTRACIÓN

César Benítez
SUB UOC Nº 27
Hospital de Capiatá

Adm. Eladio Cáceres
Director Administrativo
Hospital de Capiatá

Zoraida Ruiz Díaz
Fiscalizadora
Hospital de Capiatá

privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.				
· Como mínimo tres (3) constancias o certificados otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como productos alimenticios en los últimos 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III de la Carta de la Carta de Invitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL CAPIATA · ADMINISTRACION

César Benítez
SUB UOC N° 27
Hospital de Capiatá

Zoraida Ruiz Díaz
Fisioterapeuta
Hospital de Capiatá

Alex Eladio Cispedes
Director Administrativo
Hospital de Capiatá

9- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2016 - 2017 – 2 018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
EVEREST COMERCIAL - EVER CHAMORRO	16.852.500	8.426.250	48.835.000	CUMPLE
CREDISOL	13.236.250	6.618.125	14.070.000	CUMPLE
INDUCLOR	18.106.500	9.053.250	28.487.500	CUMPLE
EMPORIO FERETERIA	16.163.855	8.081.928	19.026.000	CUMPLE

10- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

La totalidad de los Ítems fueron verificados y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.-

11- VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se deduce lo siguiente: el Comité Recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	Nº DE ITEMS	PRECIO TOTAL Gs. (I.V.A. incluido)
Everest Comercial - Ever Chamorro	1 – 7 – 8 - 9	3.342.500.-
Credisol S.R.L.	2 – 3 – 5 - 6	10.830.000.-
Induclor S.R.L.	4	400.000.-

Alg. Elías Céspedes
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

César Benítez
SUB UOC Nº 27
Hospital de Capiatá

Zoraida Ruiz Díaz
Fiscalizadora
Hospital de Capiatá

TOTAL: **14.572.500.-**

13- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando en cada ítem la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	N° DE ITEMS	PRECIO TOTAL Gs. (I.V.A. incluido)
Everest Comercial - Ever Chamorro	1 – 7 – 8 - 9	3.342.500.-
Credisol S.R.L.	2 – 3 – 5 - 6	10.830.000.-
Induclor S.R.L.	4	400.000.-
	TOTAL:	**14.572.500.-**

Monto Total: GUARANÍES CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios – Cuadro de Precios Adjudicados.-

Capiatá, 27 de noviembre de 2019

LIC. CESAR JULIAN BENITEZ ARCAS
JEFE SUOC N° 27
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA

ABG. ELADIO CESPEDES IBARROLA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA

LIC. CARLOS MARIA BARRETO ROJAS
DPTO. ADMINISTRATIVO
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA

LIC. ZORAIDA RUIZ DIAZ
FISCALIZADORA
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA